

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19027

Créditos ECTS 9

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
FILOSOFÍA DEL DCHO .Y DCHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DERECHO

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

El Derecho internacional privado es la rama del ordenamiento jurídico español que se encarga de regular las relaciones privadas internacionales. El proceso de integración europeo, los avances en las tecnologías de la comunicación y la información, el incremento de los movimientos humanos transnacionales, la llamada globalización económica y la eliminación de los obstáculos al comercio internacional provocan que las relaciones privadas internacionales hayan pasado de ser la excepción a ser la regla general. Los estudiantes que cursan el grado de Derecho debe ser conscientes de esta realidad, conocer las herramientas que el Derecho internacional privado establece para garantizar una adecuada regulación de estas relaciones y reflexionar sobre los principios que deben inspirar dicha regulación.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- OG. 1. Transmitir a los estudiantes el interés por el aprendizaje del Derecho internacional privado, en la medida en que se trata de una asignatura distinta al resto tanto por su objeto (las relaciones privadas internacionales) cuanto por su función (garantizar la continuidad de la regulación de estas relaciones en el espacio).
- OG. 2. Proporcionar a los graduados los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para asesorar en asuntos internacionales.
- OG. 3. Desarrollar la capacidad de los estudiantes para aplicar sus conocimientos jurídicos.
- OG. 4. Estimular la capacidad de los estudiantes para encontrar y valorar la información, fundamentalmente en Internet, redactar escritos, elaborar informes profesionales y trabajos científicos; así como para comunicarse oralmente.

2.2. OBJETIVOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS CONCEPTUALES

- OC. 1. Comprender qué son las relaciones privadas internacionales y por qué es preciso que sean objeto de una regulación diferenciada de las situaciones privadas meramente domésticas.
- OC. 2. Comprender la división de la disciplina en cuatro unidades en atención al análisis de los tres grupos de problemas que pueden aparecer en las relaciones privadas internacionales: resolución judicial o extrajudicial de controversias, Derecho aplicable, Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones extranjeras.
- OC. 3. Comprender la clasificación e interrelaciones entre las fuentes normativas del Derecho internacional privado: las de producción estatal o interna, las de producción institucional (UE), internacional y transnacional.
- OC. 4. Conocer cuáles son los valores e intereses que subyacen al sistema de Derecho internacional privado a la hora de regular cada categoría de relaciones privadas internacionales.
- OC. 6. Comprender la aplicación de los conceptos básicos de la asignatura a las distintas instituciones de Derecho civil internacional y Derecho de los negocios internacionales.

2.3. OBJETIVOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- OP. 1. Comprensión de las normas jurídicas, de sentencias judiciales y de manuales, estudios y artículos doctrinales.
- OP. 2. Redacción de informes jurídicos, demandas y trabajos de investigación.
- OP. 3. Proceder eficazmente en la búsqueda y manejo de las fuentes legales y jurisprudenciales, utilizando las tecnologías de la información y comunicación.
- OP. 4. Habilidad para aplicar las técnicas del raciocinio en la argumentación jurídica y para presentar oralmente sus conclusiones.
- OP. 5. Capacidad para el manejo de bases de datos, textos, documentos y su sistematización de modo lógico y ordenado.
- OP.6. Razonar y argumentar jurídicamente en la resolución de problemas relacionados con la asignatura.

2.4. OBJETIVOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS ACTITUDINALES

- OA.1. Sensibilización hacia temas de la realidad social y jurídica relacionados, por ejemplo, con la integración de los inmigrantes en España, la emigración, la interculturalidad o la llamada globalización económica.
- OA. 2. Mostrar un razonamiento crítico respecto a la adecuación del Derecho internacional privado actual para ofrecer una respuesta óptima a los problemas y retos que surgen en las situaciones privadas internacionales.
- OA. 4. Comprensión del Derecho internacional privado como instrumento al servicio de la paz, la tolerancia y de la resolución pacífica de controversias.
- OA. 5. Capacidad para trabajar en equipo.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

CONTENIDOS: BLOQUES TEMÁTICOS Unidad didáctica I. Concepto, caracteres y fuentes del Derecho internacional privado Lección 1. El Derecho internacional privado. Lección 2. Las fuentes del Derecho internacional privado. Unidad didáctica II. Sectores del Derecho internacional privado. Lección 3. Competencia judicial internacional y resolución alternativa de controversias (ADR). Lección 4. El Derecho aplicable a las situaciones privadas internacionales. Lección 5. El Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones extranjeras. Lección 6. Régimen del proceso civil con elemento extranjero Unidad didáctica III. Derecho patrimonial internacional. Lección 7. Obligaciones extracontractuales internacionales. Lección 8. Obligaciones contractuales internacionales Lección 9. Bienes corporales e incorporales. Lección 10. Arbitraje comercial internacional y Mediación en asuntos mercantiles transnacionales. Lección 11. Procedimientos internacionales de insolvencia. Unidad didáctica IV. Derecho de familia internacional, persona y sucesiones internacionales. Lección 12. Personas físicas. Lección 13. Filiación internacional. Lección 14. Matrimonio, régimen económico matrimonial y crisis matrimoniales internacionales. Lección 15. Prestación internacional de alimentos. Lección 16. Sucesiones internacionales por causa de muerte.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A. Sistema de evaluación continua con prueba final

1. Realización de uno o varios exámenes parciales teóricos durante los meses de octubre y noviembre. Estos exámenes tienen carácter eliminatorio. Si el alumno no obtiene al menos un 5 sobre 10 en cada prueba debe volver a examinarse de la parte correspondiente en la prueba final.
2. Participación en clase. El alumnado debe participar activamente en el desarrollo de las sesiones. La ponderación de esta actividad es de un 10% sobre la nota final.
3. Realización de trabajos y ejercicios prácticos individuales y/o en equipo e y participación en seminarios. La ponderación es de un 20 % sobre la nota final.
4. Valoración de una prueba objetiva final obligatoria que consistirá en
 - a) La resolución de uno o varios casos prácticos con la ayuda de los materiales legislativos. Para aprobar la asignatura será necesario obtener en esta prueba final al menos un 4 sobre 10. La ponderación de esta parte de la prueba final sobre la totalidad de la calificación es de un 40% sobre la nota final.
 - b) La realización de un examen parcial teórico referido a las materias que no hayan sido objeto de examen en el parcial o los parciales celebrados en octubre y noviembre y, en su caso, a las materias no superadas en tales exámenes parciales. La ponderación de todas las pruebas teóricas sobre la totalidad de la calificación es de un 30% sobre la nota final.

La calificación final será el resultado de la suma de lo obtenido en el apartado 1 a 4.

B. Sistema de prueba final:

Valoración de una prueba objetiva final obligatoria que consistirá en

- a) Una parte teórica. La ponderación de esta prueba final sobre la totalidad de la calificación es de un 40% sobre la nota final.
- b) Una parte práctica que implica la resolución de uno o varios casos prácticos con la ayuda de los materiales legislativos. Para aprobar la asignatura será necesario obtener en esta prueba final al menos un 4 sobre 10. La ponderación de esta prueba final sobre la totalidad de la calificación es de un 60% sobre la nota final.

La calificación final será el resultado de la suma de lo obtenido en los apartados a) y b)

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>A) EVALUACIÓN CONTINUA</p> <p>1. Realización de uno o varios exámenes parciales teóricos durante los meses de octubre y noviembre. Estos exámenes tienen carácter eliminatorio. Si el alumno no obtiene al menos un 5 sobre 10 en cada prueba debe volver a examinarse de la parte correspondiente en la prueba final.</p> <p>2. Participación en clase. El alumnado debe participar activamente en el desarrollo de las sesiones. La ponderación de esta actividad es de un 10% sobre la nota final.</p>	Los alumnos/as serán evaluados por un sistema de evaluación continua o por un sistema alternativo consistente en un examen final, como a continuación se explica.	100



3. Realización de trabajos y ejercicios prácticos individuales y/o en equipo e y participación en seminarios. La ponderación es de un 20 % sobre la nota final.

4. Valoración de una prueba objetiva obligatoria en el mes de enero que consistirá en

a) La resolución de uno o varios casos prácticos con la ayuda de los materiales legislativos. Para aprobar la asignatura será necesario obtener en esta prueba final al menos un 4 sobre 10. La ponderación de esta parte de la prueba final sobre la totalidad de la calificación es de un 40% sobre la nota final.

b) La realización de un examen parcial teórico referido a las materias que no hayan sido objeto de examen en el parcial o los parciales celebrados en octubre y noviembre y, en su caso, a las materias no superadas en tales exámenes parciales. La ponderación de todas las pruebas teóricas sobre la totalidad de la calificación es de un 30% sobre la nota final.

La calificación final será el resultado de la suma de lo obtenido en el apartado 1 a 4.

B) EXAMEN FINAL. Sistema de evaluación para los casos en los que el alumno no participe en las actividades de evaluación durante el semestre:

Valoración de una prueba objetiva final obligatoria que consistirá en

a) Una parte teórica. La ponderación de esta prueba final sobre la totalidad de la calificación es de un 40% sobre la nota final.

b) Una parte práctica que implica la resolución de uno o varios casos prácticos con la ayuda de los materiales legislativos. Para aprobar la asignatura será necesario obtener en esta prueba final al menos un 4 sobre 10. La ponderación de esta prueba final sobre la totalidad de la calificación es de un 60% sobre la nota final.

La calificación final será el resultado de la suma de lo obtenido en los apartados a) y b)

